



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito comparecen los señores Tomás Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo respectivamente de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., conforme consta de los nombramientos y autorización que se adjuntan en calidad de habilitantes. Los comparecientes son mayor de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Reforma del Estatuto de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Reforma del Estatuto Social, la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., legal y debidamente representada por sus Presidente y Presidente Ejecutivo, señores Tomás Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, respectivamente, quienes actúan además debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas de los nombramientos y Acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** I) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el 26 de Noviembre de 1957, se

constituyó la Sociedad Anónima Distribuidora La Favorita C.A., con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00).- **ii)** El 25 de Enero de 1962, por escritura pública celebrada ante el mismo Notario Doctor Cristóbal Salgado, se aumentó el capital en Un millón ochocientos mil sucres y se reformó sus estatutos, con lo cual el capital ascendió a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- **iii)** Luego se realizó la transformación de la Compañía Anónima Distribuidora La Favorita S.A., en Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública celebrada el 15 de Enero de 1965, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo.- **iv)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 6 de Noviembre de 1970, se transformó la Compañía de Responsabilidad Limitada Supermercados La Favorita Compañía Limitada en la Compañía Anónima SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.- **v)** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 30 de Abril de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se aumentó el capital en OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00) y se reformaron los estatutos, con lo cual el mismo ascendió a DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **vi)** Por escritura pública otorgada el 21 de Junio de 1972, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se aumentó el capital de la Sociedad en Nueve millones cuatrocientos mil sucres, con lo cual el capital de la misma ascendió a DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- **vii)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 21 de Julio de 1975, se aumentó el capital de la Sociedad en Treinta millones seiscientos mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **viii)** Mediante escritura pública celebrada el 20 de Mayo de 1976, se aumentó el capital en Doce millones cuatrocientos setenta y seis mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.62'476.000,00).- **ix)** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital de la Sociedad en Doce millones cuatrocientos ochenta y dos mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.74'958.000,00).- **x)** Por escritura pública celebrada el 26 de Julio de 1978, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital en Catorce millones novecientos setenta y un mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES (S/.89'929.000,00).- **xi**) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 17 de Mayo de 1979, inscrita el 20 de Junio del mismo año, se aumentó el capital en Diecisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.107'874.000,00).- **xii**) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 20 de Junio de 1980, inscrita el 21 de Julio del mismo año, se aumentó el capital de la Sociedad en Veinte y tres millones setecientos veinte y cinco mil trescientos sucres, con lo cual el mismo ascendió a CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SUCRES (S/.131'599.300,00).- **xiii**) Por escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 29 de Julio de 1981, inscrita el 28 de Agosto del mismo año, se aumentó el capital en Veinte y ocho millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos sucres, con lo cual el mismo ascendió a CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SUCRES (S/.160'535.100,00).- **xiv**) Mediante escritura pública celebrada el 21 de Junio de 1982, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el 30 de Julio de 1982, se aumentó el capital en Cuarenta millones ciento diecisiete mil doscientos sucres, con lo cual el mismo ascendió a DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SUCRES (S/.200'652.300,00).- **xv**) Mediante escritura pública celebrada el 12 de Julio de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto del mismo año, se aumentó el capital en Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sucres, con lo cual el mismo ascendió a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SUCRES (S/.250'797.700,00).- **xvi**) Mediante escritura pública otorgada el 7 de Febrero de 1984, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo del mismo año, la Compañía procedió a aumentar el capital en cincuenta millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sucres, con lo cual el mismo ascendió a TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SUCRES (S/.300'942.400,00).- **xvii**) Mediante escritura pública celebrada el 15 de Junio de 1984, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Agosto del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en Setenta y cinco millones

doscientos doce mil novecientos sucres, con lo cual el capital total ascendió a TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES (S/.376'155.300,00), así mismo se procedió a reformar los Estatutos.- **xviii)** Mediante escritura pública otorgada el 23 de Julio de 1985, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto del mismo año, se procedió a aumentar el capital en la suma de Ciento doce millones ochocientos dieciocho mil trescientos sucres, con lo cual el capital ascendió a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.488'973.600,00).- **xix)** Mediante escritura pública celebrada el 11 de Julio de 1986, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Agosto del mismo año, la Compañía procedió a aumentar el capital en la suma de Ciento sesenta y un millones trescientos veinte y un mil sucres, con lo cual el capital social ascendió a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.650'294.600,00), así mismo en el referido instrumento público, se procedió a reformar y codificar los Estatutos.- **xx)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 8 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de los mismos mes y año, se aumenta el capital en Ciento sesenta y dos millones quinientos treinta y siete mil seiscientos sucres, se reforma y codifica los estatutos de la Compañía. Con el aumento de capital anotado, el capital de la compañía ascendió a la suma de S/.812'832.200,00, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.- **xxi)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 31 de Mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Junio del mismo año, se aumenta el capital en S/.325'098.400,00, se reforma y codifica el Estatuto de la Compañía. Con el aumento de capital anotado, el capital de la compañía ascendió a la suma de S/.1.137'930.600,00, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas.- **xxii)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 1 de Junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Junio del mismo año, se aumenta el capital en S/.2.862'069.400,00 y se reforma el Estatuto de la Compañía. Con el aumento de capital anotado, el capital de la compañía ascendió a la suma de S/.4.000'000.000,00, capital que se



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas. **xxiii)**

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del

Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 12 de Junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio del mismo año, se aumenta el

capital en S/.2.000'000.000,00 y se reforma el Estatuto de la Compañía. Con

el aumento de capital anotado, el capital de la compañía ascendió a la suma

de S/.6.000'000.000,00.- **xxiv)** Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa

Idrobo, el 9 de Mayo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de los

mismos mes y año, se aumenta el capital en S/.3.000'000.000,00 y se

reforma el Estatuto de la Compañía. Con el aumento de capital anotado, el

capital de la compañía ascendió a la suma de S/.9.000'000.000,00.- Capital

que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas. **xxv)**

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del

Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, otorgada el 30 de Julio de

1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto del mismo año, se

aumenta el capital en S/.11.000'000.000,00 y se reforma el Estatuto de la

Compañía, con lo cual el capital total de la compañía asciende a la suma de

S/. 20.000'000.000,00. **xxvi)** Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa

Idrobo, el 17 de Mayo de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

el 31 de Mayo del mismo año, la compañía procedió a aumentar su capital en

la suma de S/.20.000'000.000,00 y se reforma el Estatuto, con lo cual el

capital asciende a la suma de S/.40.000'000.000,00. **xxvii)** Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,

Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 16 de Mayo de 1994, la compañía

procedió a aumentar su capital en la suma de S/.16.000'000.000,00, con lo

cual el capital asciende a la suma de S/.56.000'000.000,00. **xxviii)**

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del

cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el 2 de mayo de 1995,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de los mismos mes y año,

la compañía aumentó su capital en la suma de S/.16'800.000,00 con lo cual

el capital asciende a la suma de S/.72.800'000.000,00.- **xxix)** Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,

Doctor Alfonso Freire Zapata el 13 de mayo de 1996, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil el 29 de los mismos mes y año, la compañía

aumentó su capital en la suma de S/. 27.200'000.000,00 con lo cual el capital

total ascendió a la suma de S/. 100.000'000.000,00.- ~~xxx)~~ Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 29 de abril de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de S/ 35.000'000.000,00 con lo cual el capital total ascendió a la suma de S/.135.000'000.000,00.- ~~xxxii)~~ La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el 25 de Marzo de 1998 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de S/.115.000'000.000,00 (CIENTO QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES) con lo cual el capital de la compañía ascendería a la cantidad de S/.250.000'000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES). ~~(xxxiii)~~ Por último la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el 18 de marzo de 1999, resolvió reformar el estatuto social.

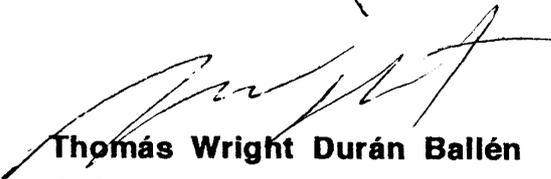
**TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** La Junta General tomando en cuenta la propuesta del Directorio, por unanimidad resolvió que para simplificar, modernizar y sobre todo dar agilidad en la compra y venta de las acciones, se deja sin efecto todos los títulos y acciones de las diferentes series existentes a la presente fecha, y que se proceda a la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cien Sucres cada una numeradas del 0000000001 al 2.500'000.000 inclusive; para lo cual, se procede a reformar el artículo quinto del Estatuto Social y a eliminar el artículo séptimo del mismo, así como se eliminará el inciso final del Artículo Vigésimo Quinto. El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.250.000'000.000,00), dividido en 2.500'000.000 de acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00) cada una, numeradas del 0000000001 al 2.500'000.000 inclusive.- Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción".- Si la Compañía resolviera aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley; vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numeradas secuencialmente a partir del último número de acción existente a ese momento.- El capital de S/.250.000'000.000,00 sucres de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- INTEGRACION

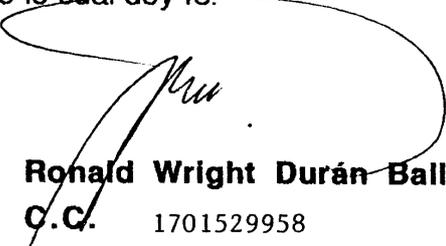


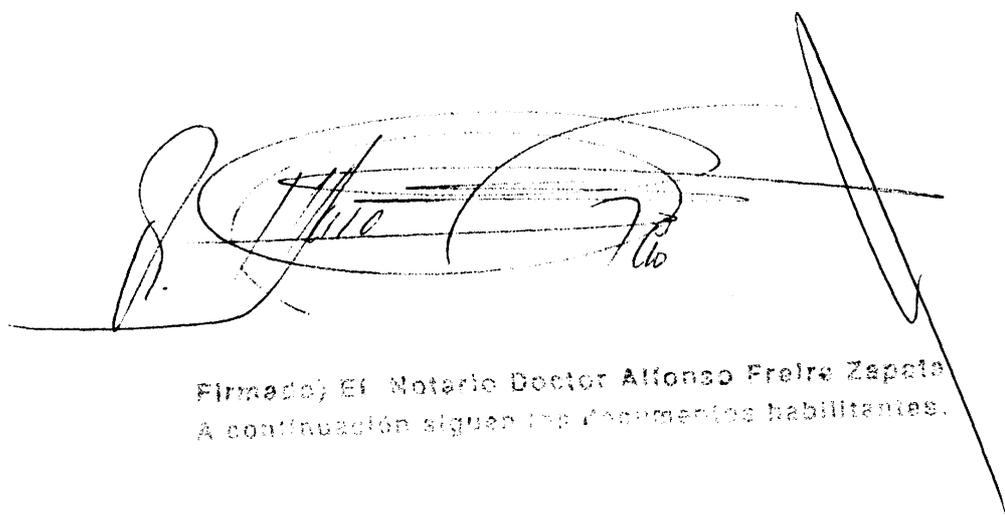
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

DEL CAPITAL. Se autoriza además al Presidente Ejecutivo y Presidente para que suscriban las respectivas escrituras públicas de reforma del estatuto social.- **CUARTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Presidente y Presidente Ejecutivo, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta reforma del estatuto, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por la reforma que se ha acordado.- **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado la presente reforma son ecuatorianos, a excepción de aquellos señores accionistas que aparecen en la nómina que se adjunta en calidad de documento habilitante de este contrato, en la que se detallan nombres y nacionalidades. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Gallegos Domínguez con matrícula número seiscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
**Tomás Wright Durán Ballén**  
C.C. 1701529578

  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
C.C. 1701529958

  
Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapata  
A continuación siguen los documentos habilitantes.

San Francisco de Quito, a 19 de marzo de 1997

Señor  
Tomas Wright Durán Ballón  
Presente

De mis consideraciones:

El Directorio de Supermercados La Favorita C.A., reunido el día de ayer martes 18 de marzo de 1997, tuvo el acierto de reelegirlo para Presidente de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades que le confiere la ley y el estatuto social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo subrogará el Presidente Ejecutivo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Eduardo Donoso G.  
Vicepresidente Ejecutivo  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

El presente documento es Hoja  
Compulsa del documento que se  
encuentra adscrito a los protocolos  
a mi cargo.

Quito, 19 MAR 1997  
M. ALFONSO FERRER ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

Fecha de Constitución: 26-11-1957  
Fecha de Inscripción: 30-11-1957  
No. Patente Municipal: 2510-C

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de la Compañía  
SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. y tomo posesión del cargo.

TOMAS WRIGHT DURAN BALLE



Este documento es Hoja  
Compulsa del documento que se  
encuentra adscrito a los protocolos  
a mi cargo.  
Quito, a 19 MAR 1997  
M. ALFONSO FERRER ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

San Francisco de Quito, a 19 de marzo de 1997

Señor  
Ronald Wright Durán Ballón  
Presente



De mis consideraciones:

El Directorio de Supermercados La Favorita C.A., reunido el día de ayer martes 18 de marzo de 1997, tuvo el acierto de reelegirlo para Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades que le confiere la ley y el estatuto social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo subrogará el Vicepresidente Ejecutivo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ronald Wright Durán Ballón  
PRESIDENTE

El presente documento es fiel  
Copia del documento que se  
encuentra agregado a los protocolos  
a mi cargo.

Quito,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

Fecha de Constitución: 26-11-1957  
Fecha de Inscripción: 30-11-1957  
No. Patente Municipal: 2510-C

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de  
SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. y tomo posesión del cargo.

RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN



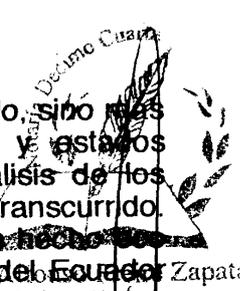
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1797 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 128  
Quito, a 15 ABR. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las 17H55 en el Salón principal del Quito Tennis y Golf Club ubicado en la Urbanización El Condado de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, de conformidad con la convocatoria publicada en los Diarios "El Comercio y Hoy", del día viernes cinco de marzo de 1999, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida Convocatoria.- Preside la sesión el señor Thomás Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de S/.174'062.025.900,00 equivalente al 69,624% del capital, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social, hay quórum.- Siendo las 17h59, el Presidente señor Thomás Wright Durán Ballén declara instalada la sesión, disponiendo que por secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada en los Diarios "El Comercio y Hoy", del día viernes cinco de marzo de 1999 cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.:** De conformidad con los Estatutos Sociales de la Empresa y la pertinente Ley, convoca a los Accionistas de la Compañía Supermercados La Favorita C.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Marzo de 1999, a las 17H00, en el salón principal del Quito Tennis y Golf Club, situado en la Urbanización El Condado de la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía. A esta Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: UNO.- Informe anual del Directorio, Presidente Ejecutivo y Comisario; DOS.- Conocimiento de Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio del año de 1998; TRES.- Destino de las utilidades del ejercicio económico de 1998; CUATRO.- Reforma del Estatuto Social; CINCO.- Elección de Directorio y fijación de remuneraciones; SEIS.- Elección de Comisarios y fijación de remuneraciones; SIETE.- Designación de Auditores Externos. El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, sus Anexos, así como los Informes, están a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía, situadas en la calle Avigiras y Avenida Eloy Alfaro de esta ciudad.- Quito, Marzo 5 de 1999.- Presidente Ejecutivo.- También se da lectura a la citación personal realizada a los Comisarios.- Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el primer punto de la convocatoria: **PRIMER PUNTO.- INFORME ANUAL DEL DIRECTORIO Y PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMISARIO.-** El Presidente de la Compañía a su nombre y del Directorio da lectura al informe anual. A continuación, el Presidente Ejecutivo manifiesta que en la Junta de Accionistas del año pasado señaló que el problema del Fenómeno del Niño, la baja en el precio del petróleo y la corrupción, derivaría en una crisis muy difícil de superar. Indica también que todo eso, muy a su pesar se cumplió, pero que nadie pudo imaginar que la crisis sería de la magnitud que se ha dado. Continua manifestando que dentro de todos los problemas Supermercados La Favorita C.A. tuvo que



adaptarse y que el año de 1998 no fue lo malo que pudo haber sido, sino más bien un buen año y explica debidamente sobre el balance y estados financieros del ejercicio de 1998 y procede a efectuar un análisis de los aspectos operacionales de la compañía y sus filiales, por el año transcurrido. Para terminar manifiesta que desea aclarar los rumores que han hecho en el país, relacionados sobre el abandono de la Familia Wright del Ecuador y la venta de acciones de Supermercados La Favorita C.A. Indica que todos ellos son falsos. Aquí están, y aquí estarán a futuro. Manifiesta que él y otros ejecutivos y miembros de la familia, han comprado acciones, demostrando que tienen gran fe en la empresa, a la que han dado muchos años, con gran cariño y dedicación. Siempre mantendrán el compromiso leal con ella. Por último indica que mantienen gran fe en nuestro país, aunque al momento se encuentre pasando por situaciones difíciles, tanto económicas como políticas. Nuestro padre, Guillermo Wright, siempre nos inculcó a luchar en las buenas y en las malas, con total entrega y honestidad; así, lo han hecho y así seguirán haciendo. El Comisario Principal señor Renato Ponce Laino, procede a dar lectura a su Informe.- El Presidente señor Tomás Wright Durán Ballén pone en consideración de la Junta General los informes de Directorio, Presidente Ejecutivo, Auditores Externos y Comisario, correspondientes al año 1998. La Junta General en conocimiento de los informes del Presidente a nombre del Directorio, del Presidente Ejecutivo y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 1998, los aprueba por unanimidad. **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE CUENTAS Y BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 1998.**- La presidencia pone en consideración de los señores accionistas las cuentas y balances correspondientes al ejercicio del año de 1998. La Junta General procede a aprobar el punto puesto a su consideración, con un voto de aplauso. Se deja expresa constancia la abstención de los administradores en la aprobación de este punto.- **TERCER PUNTO: DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1998:** El Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la propuesta del Directorio. Secretaria procede a dar lectura a dicha propuesta, la misma que manifiesta que: Los últimos años han sido de gran preocupación para todos los accionistas de la empresa, respecto a la baja del valor de la acción luego de realizada la Junta General, esto se ha dado por dos razones: 1) El reparto en dividendo acción y aumento de capital; y 2) la situación del Ecuador. Para solucionar a futuro la baja del valor de las acciones, en el primer caso, ya que los problemas del país no están en nuestras manos, el directorio propone que este año no se realice reparto de dividendo acción y que, el capital se mantenga en 250.000 millones de sucres.- También pone a consideración, que de las utilidades a disposición de los señores accionistas que quedan luego de la deducción de participación de trabajadores y ejecutivos, impuesto a la renta, y reserva legal, la misma que asciende a S/.128.188'461.878,00 se reparta en efectivo a prorrata del capital de cada accionista la suma de 38.500 millones de sucres, que quiere decir el 15.4% sobre el capital y, el 30% sobre las utilidades del ejercicio.- Si se compara con el reparto en efectivo del año anterior, que fue de 13.500 millones, prácticamente se triplica. Dado que el monto es muy alto para realizarlo en un solo pago, sería conveniente que sean pagados en dos partes iguales el 31 de mayo y el 27 de septiembre del año en curso.- El saldo o sea la cantidad de S/. 89.688'461.878,00 se envíe a Reserva Facultativa. Toman la palabra los accionistas, señores Silvio Salomón Heller, Carlos Ramírez, Doctor Rafael Suárez, María Herrera, Juan Acosta con relación a pedir una explicación

sobre la propuesta del directorio, las fechas de pago del dividendo en efectivo y el monto del reparto del mismo. El Presidente y el Presidente Ejecutivo explican la propuesta del directorio y manifiestan la necesidad que tiene la empresa de mantenerse sólida y líquida, indicando que lo que se podría cambiar son las fechas de pago del reparto de las utilidades, esto es el primer pago se hará el 31 de mayo de 1999 y el segundo el 31 de julio del mismo año.- La junta general en consideración a la propuesta hecha por el Directorio de la compañía y las modificaciones sugeridas por el Presidente de la compañía luego de la intervención de los señores accionistas, por unanimidad resuelve que se proceda con dicha propuesta, la misma que es aprobada en todas sus partes, con excepción de las fechas de pago del dividendo en efectivo, las mismas que serán: el 31 de mayo de 1999 y el saldo el 31 de julio del mismo año. Por tanto, el presidente ejecutivo procederá de acuerdo con lo resuelto.- **CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La presidencia dispone que se proceda a dar lectura a la propuesta del directorio sobre este punto.- Por secretaría se procede a dar lectura del documento indicado, el mismo que manifiesta: Son más de veinte años que se viene repartiendo dividendo-acción. En consecuencia, los títulos existentes son alrededor de 30 mil, que se encuentran en manos de más de tres mil accionistas. Estos títulos son de dos denominaciones: Mil y Cien sucres. Además son más de 16 series de diferentes formatos y colores.- El directorio propone a la Junta General, que para simplificar, modernizar y sobre todo dar agilidad en la compra y venta de las acciones, dejar sin efecto todos los títulos y acciones de las diferentes series existentes a la presente fecha, y que se proceda a la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cien Sucres cada una numeradas del 0000000001 al 2.500'000.000 inclusive; para lo cual, se procederá a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social y a eliminar el Artículo Séptimo del mismo, así como es conveniente que se elimine el inciso final del Artículo 25. El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.250.000'000.000,00), dividido en 2.500'000.000 de acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00) cada una, numeradas del 0000000001 al 2.500'000.000 inclusive.- Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción".- Si la Compañía resolviera aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley; vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numeradas secuencialmente a partir del último número de acción existente a ese momento.- El capital de S/.250.000'000.000,00 sucres de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías la reforma del Estatuto Social y que se inscriba en el Registro Mercantil dicha reforma, el Presidente Ejecutivo procederá a notificar a los accionistas, a través de los medios de comunicación social que juzgue más adecuado, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación, procedan a canjear los títulos de acciones y acciones que se dejan sin efecto por la resolución de la Junta, por nuevos títulos de acciones. De igual manera procederá a notificar a las Bolsas de Valores del país sobre el cambio de los títulos de acciones. La Junta General tomando en cuenta la

propuesta del Directorio, por unanimidad resuelve: que para simplificar, modernizar y sobre todo dar agilidad en la compra y venta de las acciones, se deja sin efecto todos los títulos y acciones de las diferentes series existentes a la presente fecha, y que se proceda a la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cien Suces cada una numeradas de 0000000001 al 2.500'000.000 inclusive; para lo cual, se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social y a eliminar el Artículo Séptimo del mismo, así como se eliminará el inciso final del Artículo Vigésimo Quinto. El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.250.000'000.000,00), dividido en 2.500'000.000 de acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00) cada una, numeradas del 0000000001 al 2.500'000.000 inclusive.- Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción".- Si la Compañía resolviera aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley; vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numeradas secuencialmente a partir del último número de acción existente a ese momento.- El capital de S/.250.000'000.000,00 sucres de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- INTEGRACION DEL CAPITAL. Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías la reforma del Estatuto Social y que se inscriba en el Registro Mercantil dicha reforma, el Presidente Ejecutivo procederá a notificar a los accionistas, a través de los medios de comunicación social que juzgue más adecuado, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación, procedan a canjear los títulos de acciones y acciones que se dejan sin efecto por esta resolución, por nuevos títulos de acciones. De igual manera procederá a notificar a las Bolsas de Valores del país sobre el cambio de los títulos de acciones. Se autoriza además al Presidente Ejecutivo y Presidente para que suscriban las respectivas escrituras públicas de reforma del estatuto social.- **QUINTO PUNTO: ELECCION DE DIRECTORIO Y FIJACION DE REMUNERACIONES.**- La accionista señorita Belén Campaña pide a la Junta General la reelección total de los señores Directores en vista de la función que han desempeñado. El Presidente señor Tomás Wright Durán Ballén agradece el pedido de la accionista señorita Campaña. La Junta General en vista de lo anterior por unanimidad procede a reelegir a todos los señores Directores.- En cuanto a la fijación de la remuneración de los señores Directores, la Junta General resuelve incrementar un porcentaje igual al de la inflación promedio sobre las actuales remuneraciones.- **SEXTO PUNTO: ELECCION DE COMISARIOS Y FIJACION DE REMUNERACIONES.**- La Junta General resuelve por unanimidad reelegir como Comisario Principal al señor Renato Ponce y como Comisario Suplente al Ingeniero Luis García, delegando al Directorio la fijación de las remuneraciones.- **SEPTIMO PUNTO: DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.**- El Presidente Ejecutivo explica que es necesario que la Junta General designe a los Auditores Externos, por tanto sugiere que los Auditores que vienen actuando y que lo están haciendo eficientemente se los contrate nuevamente para que actúen en el presente ejercicio económico.- La Junta General resuelve por unanimidad ratificar la contratación como Auditores Externos a la Firma Deloitte & Touche.- Por

último la Junta General autoriza al Presidente de la Compañía y al Presidente Ejecutivo, para que suscriban la escritura pública de reforma del estatuto, así como efectúen la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 19h30 horas.-firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Tomás Wright Durán Ballén - Presidente; f) Iván Gallegos Domínguez- Secretario Ad-Hoc .- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- LO CERTIFICO.

  
**Dr. Iván Gallegos Domínguez**  
Secretario Ad -Hoc

Se otorgó ante mí y en fé de ello  
confiero ésta TERCERA copia certificada  
debidamente sellada y firmada hoy

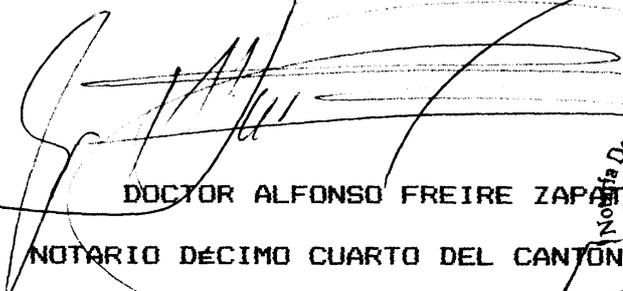
29 MAR 1999

~~EL NOTARIO~~

.....  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.99.1.1.1.00949, DICTADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00949, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 19 de abril de 1.999; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de Noviembre de 1957.

Quito, 22 de Abril de 1.999.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

1999  
15 MAY

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 19 DE ABRIL DE 1999, bajo el número 966 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 224 del Registro Mercantil de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a fs 375, Tomo 88, No.- 95 del Registro Mercantil de once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 141vta, Tomo 96; y, No.- 1503 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, a fs 1031vta, Tomo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", otorgada el 29 de Marzo de 1999, ante el Notario Decano Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 73 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial el 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008319.- Quito, a veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve. E. REGISTRADOR.



Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-